



Qm
GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 067 Fecha: 06-07-2015

Resolución Ministerial

Nº 197 - 2015- MINCETUR

San Isidro, 03 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispuso que a partir del Año Fiscal 2014, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, dependen funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, las OCEX están a cargo de Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, designados por la Titular del MINCETUR, quienes, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el Plan Operativo de Promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas; pudiendo ser comisionados fuera de su sede con el fin de llevar a cabo dichas funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 355-2013-MINCETUR de fecha 27 de diciembre de 2013 se resuelve designar a diecisiete (17) Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, para que desempeñen sus funciones en el exterior, una vez determinada la sede de prestación de servicios;

Que, mediante Resolución Nº 00818-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 09 de junio de 2015, el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR ha resuelto declarar la nulidad parcial de la Resolución Ministerial contemplada en el considerando anterior, y en ese sentido, dispone retrotraer el procedimiento al momento previo a la emisión de la referida resolución, debiendo emitirse un nuevo acto que permita designar al señor Pedro Agustín Guevara Ballón como Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior, de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso público llevado a cabo en su oportunidad, por la Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el turismo – PROMPERÚ;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por SERVIR, es necesario emitir el acto resolutorio designando al referido señor, como Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior;



GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 067 Fecha: 06.07.2015

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior, al señor Pedro Agustín Guevara Ballón, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, así como al señor Pedro Agustín Guevara Ballón, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo